

ORD. N° 27/22
(Veintisiete / Veintidós)

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 809/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el pedido de Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos por la suma de Gs. 24.000.000.000 (Guaraníes Veinticuatro Mil Millones), solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del memorándum de fecha 14 de junio de 2022, a fin de contar con créditos presupuestarios para proseguir con los trámites del llamado denominado "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS RECEPCIONADOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA" - ID N° 415.128, y;

CONSIDERANDO:

Que, el memorándum de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal, de fecha 14 de junio de 2022, manifiesta cuanto sigue: "...Se solicita una ampliación presupuestaria de ingresos y gastos por Gs. 24.000.000.000 (Guaraníes Veinticuatro Mil Millones), a fin de prever en el presupuesto 2022 el crédito presupuestario para el proceso denominado: "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS RECEPCIONADOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA - ID N° 415.128".

Que, por memorándum de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal, de fecha 14 de junio de 2022, se manifiesta cuanto sigue: "...Me dirijo a usted, a fin de solicitar una ampliación presupuestaria de ingresos y gastos por Gs. 24.000.000.000 (Guaraníes Veinticuatro Mil Millones), del Presupuesto 2022, conforme al cuadro que se detalla:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

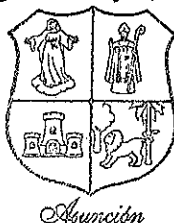
Rubro				Descripción	Presupuesto 2022	Ampliación	Presupuesto Modificado
100				INGRESOS CORRIENTES			
	110			INGRESOS TRIBUTARIOS			
		115		TASAS			
			730	Disposición y Tratamiento Final de Residuos Sólidos Urbanos	48.135.170.000	24.000.000.000	72.135.170.000
TOTAL A AMPLIAR						24.000.000.000	

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Dep.	C.P.	Act/Pyto	F.F.	O.F.	O.G.	Descripción	Ampliación	Observación
30	1	54	30	01	288	Servicios en General	24.000.000.000	ID N° 415.128
TOTAL A AMPLIAR							24.000.000.000	

El presente pedido de Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos es a fin de contar con créditos presupuestario para proseguir con los trámites del llamado denominado: "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS RECEPCIONADOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA - ID N° 415.128",

Que, conforme a lo expuesto, se sugiere respetuosamente la autorización correspondiente para la remisión a la Junta Municipal para estudio y consideración.





Que, por Memorandum N° 233/2022, de fecha 14 de junio de 2022, del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, se realiza el pedido de ampliación presupuestaria por un monto de Gs. 24.000.000.000 (Guaraníes Veinticuatro Mil Millones), solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas para la Dirección de Servicios Urbanos.

Se adjunta:

Formulario Anexo I

Formulario Anexo B-04-01

Formulario Anexo B-04-02

Planillas de Ingresos

En medios magnéticos: Anexo I, Anexo B-04-01 y Anexo B-04-02.

ANEXO I AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

INGRESOS

Rubro				Descripción	Presupuesto 2022	Ampliación	Presupuesto Modificado
100				INGRESOS CORRIENTES			
	110			INGRESOS TRIBUTARIOS			
		115		TASAS			
			730	Disposición y Tratamiento Final de Residuos Sólidos Urbanos	48.135.170.000	24.000.000.000	72.135.170.000
TOTAL A AMPLIAR						24.000.000.000	

Anexo B-04-01

CUADRO DE EJECUCIONES Y ESTIMACIONES DEL INGRESO

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO DENOMINADO "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS RECEPCIONADOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA"

JUSTIFICACION DEL INGRESO

Niv. Ent. Descripción

Municipalidad de Asunción

Fecha:

Junio 2022

Código				Descripción	Presupuesto 2.022	Año	Ejecución a Abril	Ingresos Proyectados a Diciembre	Diferencia (Ing.Proy.- P.2.022)
Grupo	Subgr.	Det.	FF						
100				INGRESOS CORRIENTES					
	110			INGRESOS TRIBUTARIOS					
		115		TASAS					
			730	Disposición y Tratamiento Final de Residuos Sólidos Urbanos	48.135.170.000		25.577.989.000	72.135.170.000	24.000.000.000
TOTAL					48.135.170.000		25.577.989.000	72.135.170.000	24.000.000.000

Obs. La columna de Ingresos Proyectados a diciembre deberá contemplar lo ejecutado a la fecha de presentación más la expectativa de recaudación al cierre del Ejercicio Fiscal, incorporando los supuestos o variables que inciden en el recurso respectivo

SUPUESTOS O VARIABLES RELACIONADAS

Facturación masiva año 2.022 - Deudas a cobrar ejercicios anteriores





ANEXO CUADRO AMPLIACION PRESUPUESTARIA

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

1-001-054-30

Tipo de Presup.:	1 PROGRAMA CENTRAL
Programa:	001 PROGRAMA CENTRAL
Actividad/Proyecto:	054 ACTIVIDAD SERVICIOS DE CALIDAD EN RECOLECCION
Unidad Resp.:	30 DIR. DE SERVICIOS URBANOS

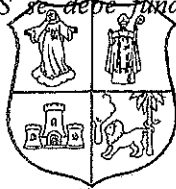
C.G.	F.F.	C.F.	DPTD.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	MODIFICACIONES		SALDO PRESUPUESTARIO
								DISMINUCION	AUMENTO	
288	30	1	00	SERVICIOS EN GENERAL	24.000.000.000	2.700.040.000	26.700.040.000	0	24.000.000.000	50.700.040.000
SUB TOTAL					24.000.000.000	2.700.040.000	26.700.040.000	0	24.000.000.000	50.700.040.000
TOTAL					24.000.000.000	2.700.040.000	26.700.040.000	0	24.000.000.000	50.700.040.000

Que, en la reunión realizada en la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, se ha convocado y escuchado a los técnicos responsables de la Intendencia Municipal y, en su oportunidad, se les ha solicitado la remisión de un informe técnico que pudiera explicar con mayor precisión el pedido en particular; en cumplimiento a lo solicitado, se adjunta el INFORME TÉCNICO DGGA N° 06/2022, de fecha 6 de julio de 2022, de la Ing. Amb. Cinthia Guerreo, Directora General de Gestión Ambiental de la Intendencia Municipal, referente a la Ampliación Presupuestaria de 24.000.000.000 Gs, llamado vía excepción para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y sus derivados líquidos recepcionados en el Relleno Sanitario de Cateura, el cual manifiesta cuanto sigue: "...Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda a objeto de remitir INFORME TÉCNICO a fin de argumentar los aspectos por las cuales los llamados vía excepción para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos han sufrido modificaciones en los montos mínimos y máximos propuestos hasta la solicitud obrante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Honorable Junta Municipal.

El primer llamado vía excepción para la Gestión Integral de Residuos, se dio en carácter de urgencia a partir de la cancelación del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Licencia Ambiental del Proyecto gestionado por la concesionaria del servicio en ese momento y la prohibición de seguir operando en el Relleno Sanitario Cateura como sitio de disposición final de residuos. Siendo en ese contexto imposible realizar de manera precisa las estimaciones presupuestarias que permitan gestionar técnicamente y mantener las condiciones óptimas de relleno sanitario.

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), posterior a una fiscalización, en primer término, notifica a la Municipalidad de Asunción la obligatoriedad de implementar de manera urgente las siguientes medidas de contingencia (1) realizar la cobertura diaria de los residuos que se encuentran a cielo abierto depositados en módulos, para prevenir incendios, proliferación de vectores, alimañas y malos olores. (2) realizar el manejo de lixiviados, corroborando la seguridad e integridad de los taludes de los módulos y que no exista ninguna filtración de los mismos a áreas que no sean la pileta de lixiviados, (3) realizar el mantenimiento de la pileta de lixiviados, a los efectos de evitar que por las inclemencias del tiempo (lluvias de alta intensidad y corto tiempo) puntuales los bordes de la pileta se debiliten y se pierda la concentración del lixiviado, (4) realizar el manejo y drenaje de los gases generados en los diferentes módulos. (5) realizar monitoreo de la calidad de agua subterránea para determinar el impacto de los lixiviados en la calidad del agua, (6) implementar un sistema de prevención de incendios.

Los puntos mencionados precedentemente y exigidos su cumplimiento inmediato por parte del MADES se han ido incorporando de manera gradual a fin de no elevar los costos del servicio solicitado en cada uno de los llamados VEX 1, VEX2, y la VEX3 solicitud de ampliación obrante en la Junta Municipal. La gradualidad de ejecución de los requerimientos exigidos por el MADES se debe fundamentalmente a que los trabajos





fuertes de clausura del Relleno Sanitario serán cotizados en el Proyecto de Clausura y Post Clausura; siendo sin embargo requeridas en los llamados de Gestión Integral de Residuos, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos impuestos por el MADES y evitando que otras instancias de control inicien algún tipo de proceso en contra de la Municipalidad de Asunción.

La última Fiscalización realizada el 9 de noviembre de 2021, por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), menciona como punto aún por abordar la cobertura de residuos dispuestos a cielo abierto en el módulo 3 sin cobertura final, sin conformación y compactación de taludes, con lo cual se demuestra que la empresa adjudicada en los llamados vía excepción ha ido incorporando las medidas exigidas por el MADES y consignadas en el Pliego de Bases y Condiciones...".

Que, conforme a lo precedentemente expuesto, la Comisión Asesora no opone reparos en la aprobación del pedido de Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos, por la suma de Gs. 24.000.000.000 (Guaraníes Veinticuatro Mil Millones), solicitada por la Dirección de Hacienda, a través del memorándum de fecha 14 de junio de 2022, a fin de contar con créditos presupuestarios para proseguir con los trámites del llamado denominado "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS RECEPCIONADOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA"- ID N° 415.128, conforme se detalla en el Informe Técnico DGGA N° 06/2022 de fecha 6 de julio de 2022, de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Intendencia Municipal y los anexos adjuntos: Formulario Anexo I, Formulario Anexo B-04-01, Formulario Anexo B-04-02 y Planillas de Ingresos, que se adjuntan a la presente ordenanza.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1° **APROBAR** el pedido de Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos por la suma de **Gs. 24.000.000.000 (Guaraníes Veinticuatro Mil Millones)**, solicitada por la Dirección de Hacienda, a través del memorándum de fecha 14 de junio de 2022, a fin de contar con créditos presupuestarios para proseguir con los trámites del llamado denominado **"GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS RECEPCIONADOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA - ID N° 415.128"**, conforme se detalla en el Informe Técnico DGGA N° 06/2022, de fecha 6 de julio de 2022, de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Intendencia Municipal y los Anexos adjuntos: Formulario Anexo I, Formulario Anexo B-04-01, Formulario Anexo B-04-02, Planillas de Ingresos, que se adjuntan a la presente ordenanza.

Art. 2° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal



Asunción

Abog. LUIS FERNANDO BERNAL MAZÓ
Presidente